

Programa de Movilidad e Intercambios Académicos-MIA

Modalidades en contexto de pandemia de COVID-19

Bases 2020-2021

Objetivos y descripción general de Programa

El Programa de Movilidad e Intercambios Académicos de la CSIC promueve el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de investigación de docentes de la Universidad de la República a través de apoyos para intercambios académicos en diversas modalidades. Las modalidades tienen requisitos específicos, explicitados en cada caso.

Dado el contexto de pandemia, las modalidades abiertas en este Programa en lo que resta de 2020 y en 2021 serán: (i) Congresos virtuales en el exterior, (ii) Eventos virtuales en el país y (iii) Pasantías en el exterior, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Modalidad Congresos virtuales

1.- Objetivos y descripción general de la modalidad

Frente a la situación planteada por la pandemia mundial del COVID-19, con la masiva sustitución de actividades académicas presenciales por actividades virtuales, el Programa de Movilidad e Intercambios Académicos (MIA) de la CSIC habilita una nueva modalidad de congresos en el exterior adaptada a la participación de docentes de la UdelaR en el nuevo marco. Esta modalidad apoyará la participación en congresos virtuales de reconocida calidad, con el fin de presentar los resultados o avances de sus trabajos de investigación científica, realizados en el marco de su desempeño universitario.

Esta modalidad financiará exclusivamente el pago de matrículas para la presentación de ponencias en congresos virtuales que así lo requieran. Se considerará la posibilidad de apoyar solicitudes de matrículas grupales -que permiten la participación en algunas o todas las actividades previstas a más personas- si el congreso virtual habilita la posibilidad. ¹

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa;

¹ En el caso de matrículas grupales se indicará en el formulario de presentación el nombre de las personas habilitadas a participar, su lugar de trabajo en la Universidad y su relación con el docente que asistirá como ponente.

- (i) docentes con cargo efectivo o interino financiado con presupuesto permanente de la UdelaR;
- (ii) docentes con cargos financiados por contratos o proyectos;
- (iii) residentes de la Facultad de Medicina de UdelaR que estén realizando maestrías o doctorados.

No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.

3.- Mecanismo de presentación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59 sin excepción.

4.- Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. Ésta estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC.

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica de la reunión en la que se busca participar, en relación al perfil de quien se postula. **Atención:** dada la proliferación de congresos espurios se solicita a quienes postulan el mayor cuidado en asegurar que las presentaciones se envían a reuniones de probada solidez académica.
- La justificación de la relevancia de la actividad y de la importancia para el equipo de trabajo de acuerdo al ítem c) del punto 6.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la temática del evento con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

5.- Condiciones generales

- Cada docente podrá presentar una sola solicitud en cada llamado.
- Quien presente la actividad deberá **estar al día** con los **informes** correspondientes a apoyos recibidos en cualquier programa de la CSIC.
- Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ejerza el Decanato, la Dirección o cargo similar del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante. Los avales se tramitarán una vez cerrado el llamado correspondiente y su gestión se iniciará desde la CSIC.

- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Los montos otorgados se ajustarán con base a criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida, y a la disponibilidad presupuestal.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- Quienes ya hayan recibido financiación en cualquier modalidad del Programa MIA podrán volver a presentarse a un llamado posterior en la misma u otra modalidad; en ningún caso se otorgarán apoyos que sobrepasen los montos máximos por año y por persona vigentes.
- Se sugiere que los CV, respondan al formato del sistema CVuy², o al utilizado por la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República³.
- No serán evaluadas:
 - solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
 - solicitudes incompletas;
 - solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción “Entregar a CSIC”.

La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

6.- Formulario de solicitud

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

a) **Currículum vitae.**

b) **Resumen** de la ponencia.

c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.

En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su línea de investigación. Apreciación fundada de la calidad académica del congreso.

En caso de matrículas grupales, breve justificación de la relevancia de la actividad para los participantes que se sugiere sumar a la misma.

d) **Aprobación de la institución organizadora.**

e) **Comprobante de pago de matrícula.** En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota donde se indique el costo de la misma.

f) **Compromiso de quien postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para un congreso, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este aspecto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos

2 <http://cvuy.anii.org.uy/>

3 Disponible en <http://dt.csic.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 9 de esta modalidad)

7.- Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

8.- Avales del servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien asume el Decanato, la Dirección o entidades similares del servicio universitario de quien se postula. La CSIC enviará luego de cada cierre la información correspondiente para la tramitación de los avales. El servicio dispondrá de **10 días corridos** luego de cada cierre para enviar los avales a la CSIC. No es necesario que quienes se postulan realicen ningún trámite en este sentido.

9.- Penalizaciones

Docentes que no comuniquen a CSIC su decisión de no realizar la actividad para la que fueron apoyados dentro de un plazo que permita que los recursos asignados se destinen a financiar otras actividades quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del CDC (Resolución N.º 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17).

Modalidad Eventos virtuales en el país

1.- Objetivos y descripción general de la modalidad

El objetivo de la modalidad Eventos en el país es promover y apoyar la realización de reuniones científicas en el territorio nacional que contribuyan a la difusión y discusión de resultados de actividades de investigación. En esta modalidad se incluyen simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias y talleres tanto de carácter nacional, regional como internacional organizados en el país. **Dada la situación de pandemia en esta modalidad virtual no se prevé apoyos para invitaciones de académicos del exterior.**

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa docentes de Grado 2 a 5 (con cargo efectivo o interino financiado con presupuesto permanente de la UdelaR o con cargos financiados por contratos o proyectos) y residentes de la Facultad de Medicina de UdelaR que estén realizando maestrías o doctorados.

3.- Mecanismo de presentación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59 sin excepción.

4.- Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. Ésta estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC. La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La descripción y la fundamentación del evento
- La calidad académica del evento
- El impacto esperado para el colectivo académico de referencia
- El nivel académico de quien propone la actividad, de acuerdo al grado docente.

5.- Condiciones generales

- Cada docente podrá presentar una sola solicitud en cada llamado.
- Quien presente la actividad deberá **estar al día** con los **informes** correspondientes a apoyos recibidos en cualquier programa de la CSIC.
- Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ejerza el Decanato, la Dirección o cargo similar del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante. Los avales se tramitarán una vez cerrado el llamado correspondiente y su gestión se iniciará desde la CSIC.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Los montos otorgados se ajustarán con base a criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida, y a la disponibilidad presupuestal.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- Quienes ya hayan recibido financiación en cualquier modalidad del Programa MIA podrán volver a presentarse a un llamado posterior en la misma u otra modalidad; en ningún caso se otorgarán apoyos que sobrepasen los montos máximos por año y por persona vigentes.
- Se sugiere que los CV, respondan al formato del sistema CVuy⁴, o al utilizado por la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República⁵.
- No serán evaluadas:
 - solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
 - solicitudes incompletas; solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción “Entregar a CSIC”.
- La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

6.- Formulario de solicitud

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- a) **Currículum Vitae** de quien presenta la solicitud y se hace responsable por la actividad.
- b) **Temática del evento y fundamentación de la importancia** del mismo.
- c) **Programa** preliminar o definitivo de la actividad, y en caso de corresponder, detalle de las actividades a desarrollar por la persona a quien se invita.
- d) **Detalle de los gastos autorizados** del evento (ver punto 7 de esta modalidad).
- e) **Compromiso de quien se responsabiliza por la actividad**. El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para el evento, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este punto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 10 de esta modalidad).

7.- Montos y modalidad de gasto

4 <http://cvuy.anii.org.uy/>

5 Disponible en <http://dt.csic.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

El apoyo otorgado por la CSIC será de hasta \$45.000 para la financiación de los gastos que implique la actividad por concepto de aspectos vinculados a la organización y difusión del evento. Se permitirán gastos asociados con (i) difusión virtual (página web); (ii) contratación de plataformas de reunión virtuales; (iii) traducción simultánea. No se admitirán gastos asociados con: (i) secretaría, (ii) contratación de servicios de pago electrónico de matrículas.

Debe recordarse que es imprescindible presentar facturas de todos los gastos para su rendición en Oficinas Centrales.

En ningún caso se apoyará cursos de posgrado o de actualización que tengan un marcado perfil de enseñanza.

8.- Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

9.- Avals del servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien asume el Decanato, la Dirección o entidades similares del servicio universitario de quien se postula. La CSIC enviará luego de cada cierre la información correspondiente para la tramitación de los avales. El servicio dispondrá de **10 días corridos** luego de cada cierre para enviar los avales a la CSIC. No es necesario que quienes se postulan realicen ningún trámite en este sentido.

10.- Penalizaciones

Docentes que no comuniquen a CSIC su decisión de no realizar la actividad para la que fueron apoyados dentro de un plazo que permita que los recursos asignados se destinen a financiar otras actividades quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del CDC (Resolución N.º 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17).

Modalidad Pasantías presenciales en contexto de pandemia de COVID-19

1.- Objetivos y descripción general de la modalidad

El objetivo de Pasantías en el Exterior es fomentar la concurrencia de docentes de la UdelaR a centros de reconocida calidad en el exterior, por períodos no menores a quince días ni mayores a seis meses, para realizar (i) estadías de capacitación o actualización de conocimientos o (ii) estadías de investigación. No se contemplarán estadías en el exterior cuyas actividades principales puedan ser razonablemente bien sustituidas por mecanismos de telecomunicación mucho menos costosos. Dado el contexto de pandemia de COVID-19 se solicitará documentación probatoria de la posibilidad de viajar al lugar de realización de la pasantía, incluyendo -si se requiriera en el lugar de destino- el tiempo de cuarentena obligatorio.

2.- Quiénes pueden presentarse

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa;

- (i) docentes con cargo efectivo o interino financiado con presupuesto permanente de la UdelaR;
- (ii) docentes con cargos financiados por contratos o proyectos;
- (iii) residentes de la Facultad de Medicina de UdelaR que estén realizando maestrías o doctorados.

No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.

3.- Mecanismo de presentación al Programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC (www.csic.edu.uy). Se deberá completar de acuerdo a las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59 sin excepción.

4.- Evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes. Ésta estará a cargo de la Subcomisión del Programa, que será designada por la CSIC.

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación al perfil de quien postula.
- Nivel de detalle de la descripción del Plan de Actividades y calidad de su justificación.
- La justificación de la relevancia de la actividad de acuerdo al ítem c) del punto 6.
- El nivel académico de la institución o unidad donde se realizará la actividad y el nivel académico de quien firma la carta de aceptación/invitación.
- El nivel académico de quien postula, de acuerdo al grado docente.
- La relación de la actividad con la línea de investigación de quien postula y del grupo de investigación al que pertenece.
- El impacto de la actividad en el ámbito académico de referencia de quien postula

5.- Condiciones generales

- Cada docente podrá presentar una sola solicitud en cada llamado.
- Quien presente la actividad deberá **estar al día** con los **informes** correspondientes a apoyos recibidos en cualquier programa de la CSIC.
- Las solicitudes deberán ser avaladas por quien ejerza el Decanato, la Dirección o cargo similar del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante. Los avales se tramitarán una vez cerrado el llamado correspondiente y su gestión se iniciará desde la CSIC.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado. Los montos otorgados se ajustarán con base a criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida, y a la disponibilidad presupuestal.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- Quienes ya hayan recibido financiación en cualquier modalidad del Programa MIA podrán volver a presentarse a un llamado posterior en la misma u otra modalidad; en ningún caso se otorgarán apoyos que sobrepasen los montos máximos por año y por persona vigentes.
- Se sugiere que los CV, respondan al formato del sistema CVuy⁶, o al utilizado por la Comisión Central de Dedicación Total de la Universidad de la República⁷.
- No serán evaluadas:
 - solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
 - solicitudes incompletas;

6 <http://cvuy.anii.org.uy/>

7 Disponible en <http://dt.csic.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

- solicitudes cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, a través de la opción “Entregar a CSIC”.

La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

6.- Formulario de solicitud

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

a) **Currículum vitae.**

b) **Plan de actividades.** El modelo para la elaboración del plan estará disponible para descargar desde el formulario de presentación. Importante: la duración de la pasantía debe justificarse claramente a partir del detalle de las actividades a realizar.

c) En caso de solicitantes con grados 1 o 2: breve justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica y para el equipo de trabajo en cuyo marco desarrolla sus tareas de investigación, redactada y firmada por quien asume la responsabilidad del grupo de investigación o de la Dirección de la Cátedra, Unidad o Departamento donde se desempeñan.

En caso de solicitantes con grados 3 o superior: breve justificación de la relevancia de la actividad para el desarrollo de su actividad de investigación.

d) **Aprobación/invitación de la institución receptora y currículum vitae** de quien firma la aprobación/invitación.

f) **Compromiso de quien postula.** El modelo de compromiso podrá descargarse desde el formulario de presentación. Debe tenerse en cuenta que dicho compromiso incluye la obligación, si se ha recibido financiamiento para una pasantía, de avisar de inmediato en caso de desistimiento de su realización de modo de poder reasignar esos fondos. Este aspecto es de suma importancia para el mejor uso de los recursos de la CSIC y su incumplimiento dará lugar a sanciones (ver punto 9 de esta modalidad).

g) **Indicación de compra de pasaje y monto de viáticos.** La compra del pasaje será a cargo del docente solicitante y su reembolso deberá justificarse debidamente (en cuanto a la actividad a realizar y su costo). Los viáticos serán calculados por CSIC en función del lugar de realización de la pasantía y de su duración, en el marco de los montos permitidos para esta modalidad del Programa MIA.

7.- Resolución y comunicación de resultados

El listado de solicitudes apoyadas será publicado en la página web de la CSIC una vez que el informe correspondiente sea aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC). Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad para la cual se solicita financiamiento; esto no implica compromiso alguno por parte de la CSIC para apoyar la actividad en caso de que esta se realice antes de conocerse los resultados de la evaluación.

8.- Avals del servicio

Las solicitudes deberán ser avaladas por quien asume el Decanato, la Dirección o entidades similares del servicio universitario de quien se postula. La CSIC enviará luego de cada cierre la información correspondiente para la tramitación de los avales. El servicio dispondrá de **10 días corridos** luego de cada cierre para enviar los avales a la CSIC. No es necesario que quienes se postulan realicen ningún trámite en este sentido.

9.- Penalizaciones

Docentes que no comuniquen a CSIC su decisión de no realizar la actividad para la que fueron apoyados dentro de un plazo que permita que los recursos asignados se destinen a financiar otras actividades quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier programa de la CSIC durante un año a partir de la fecha de la resolución del llamado por parte del CDC (Resolución N.º 6 aprobada por la CSIC en sesión ordinaria del 13/7/17).